



Tribunal Municipal de Faltas
Juzgado Nro.2
Mitre N° 461 -Ciudad de Neuquén

RESOLUCION **0784**
NEUQUEN **30 SEP 2019**

VISTO:

El expediente OE/6291/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE/6291/M/2019, el Juzgado de Faltas N° 2 mediante Nota 263/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", dependiente del Tribunal de Faltas a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la Solicitud N° 55.875 /D adquisición de Cajas de resma de papel – tamaño A4;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios", respectivamente de la actividad "Juzgado de Faltas N° 2", dependiente del "Tribunal de Faltas" sin alterar su monto total,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Jueza del Tribunal de Faltas N° 2 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, del Tribunal de Faltas de la siguiente manera:



<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
	Servicios	48,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	48,000
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	48,000

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	48,000
---------------	---------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS	48,000
----------------------	---------------



<i>Servicio Administrativo:</i>	TRIBUNAL DE FALTAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Juzgamiento De Causas Contravencionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	48,000
<i>Actividad:</i>	Juzgado De Faltas N° 2	48,000
Total cursos de Acción	Juzgamiento De Causas Contravencionales	48,000

Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA N° 1, JUZGADO N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

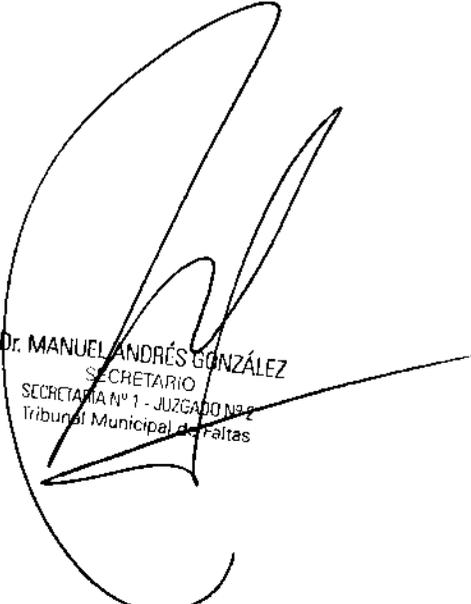
0784-19

TOTAL:	TRIBUNAL DE FALTAS	48,000
TOTAL CREDITOS		48,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA


Dr. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SECRETARÍA N° 1 - JUZGADO N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha 04 / 10 / 2019